

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 OCT 2014

EX. N° 2091 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 25 de Septiembre de 2014 de doña Jeniffer Riffo Vásquez, Contador de la sociedad Inversiones AFBA S.A., Ingreso Externo N°10.676 de 25 de Septiembre de 2014.-

2.- El Memorándum N°24.527 de 6 de Octubre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales



DECRETO:

1.- Devuélvase a la Sociedad INVERSIONES AFBA S.A., RUT. N°76.052.033-0, la suma de \$240.644.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-102672, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2014, por retiquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$156.419.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
Municipalidad de Providencia  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

GRI/MRMQ/ENGE/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 25697